



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de su opinión favorable para instar al Gobernador de Entre Ríos a fin de que solicite al Presidente de la Nación a que incluya en el texto del Art. 6 del Decreto Nacional 297/2020 el rubro empresarial de servicio de instalación y mantenimiento de calefacción, aire acondicionado y ventilación.



FUNDAMENTOS

En fecha 19 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 por el que dispuso el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO en todo el territorio de la República Argentina, en razón de la declaración de pandemia del brote de Corona Virus COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, en fecha 11 de Marzo de 2020, a propósito de encontrarse afectados a nivel global en esa fecha 110 países con 118.554 infectados y 4.281 muertos, números que en la actualidad se han incrementado exponencialmente.

Dispuso el referido decreto que durante la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las personas deberán permanecer en sus domicilios o en la residencia que se encuentren a las 00.00 hs. del día 20 de marzo de 2020, no debiendo concurrir a sus lugares de estudio y de trabajo ni dejar por ninguna causa su lugar de aislamiento, salvo las excepciones del art. 6. del cuerpo normativo, estando solo permitido hacer desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de primera necesidad como alimentos, limpieza, medicamentos y por motivos de salud o fuerza mayor.

El espíritu general y principal de la disposición legal es propiciar el aislamiento de los argentinos, imponiéndoles el deber de realizar una cuarentena en sus domicilios particulares o residencias temporarias donde se encontraren, solo autorizando a salir a determinadas personas que deben cumplir roles administrativos, laborales o profesionales que - según el criterio del Poder Ejecutivo Nacional - resultan esenciales para salvaguardar la vida y la salud de la población y todas las funciones o servicios necesarios a ese efecto, como seguridad, alimentación, salud, gobierno, energía, comunicaciones, medios de comunicación, entre otros.

En este esquema se han generado diversos protocolos de ejecución de las actividades permitidas, guardando distancia entre las personas, propiciando y facilitando la higiene y evitando de todas formas los contagios e incentivando especialmente los medios de compra por internet o telefónicos.

Que ante las actuales circunstancias de excepción, en vista de la proximidad de la época estacional en la que se producen las temperaturas más bajas del año, muchas familias necesitarán instalar, mantener o adecuar sus sistemas de calefacción por medio de los distintos sistemas existentes en el mercado.

Para ello necesitarán requerir los servicios de instaladores matriculados, para evitar posibles perjuicios provocados por instalaciones ineficientes hechas por personal sin los conocimientos y certificaciones adecuadas para ese cometido.



Las empresas instaladoras de calefacción y aire acondicionado, nucleadas en la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación, cuentan a la fecha con más de 23.000 instaladores matriculados en todo el país.

Los beneficios a la salud que trae aparejada la pertinente instalación y mantenimiento de equipos de calefacción y aires acondicionados frío/calor en los hogares, se evidencia en la climatización, protección y regulación de la temperatura corporal de las personas, evitando de esa manera el proceso de enfriamiento del organismo y consecuentes afecciones en la salud.

Durante la temporada invernal son frecuentes las afecciones respiratorias, originadas por microorganismos que ingresan en el cuerpo como virus o bacterias. El frío produce una baja significativa de la humedad corporal y sequedad en las mucosas y de esa forma se favorece la entrada de virus y bacterias al organismo.

La calefacción tiene como efecto primordial que el aire se humidifica, por lo que resulta en beneficio indirecto para la salud, al ayudar a crear un ambiente no apto para el ingreso de dichos microorganismos dañinos.

Una ejemplificación drástica de la importancia que posee la prevención del frío es en las personas cardíacas, teniendo presente que puede generarles fallas cardíacas que complique su cuadro de salud.

Que por mandato constitucional el Estado debe garantizar el acceso a la salud integral de las personas, desde la óptica de este proyecto haciendo foco en la prevención de problemas sanitarios.

Los mejores Estados no son los que más pacientes reciben en sus hospitales y centros de salud, sino los que más previenen que las personas se conviertan en pacientes a causa de enfermedades que precisamente pueden prevenirse.

Es por las razones expuestas que propiciamos se incluya en el listado de servicios esenciales, bajo los criterios de protección de la salud dispuestos en el decreto de referencia, a la actividad comercial y empresarial de servicio de instalación y mantenimiento de calefacción, aire acondicionado y ventilación, extremando los recaudos recomendados por las autoridades sanitarias para las tareas domiciliarias.